

## ANEXO NUMERO VIII.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Número 5,417.

Este Gobierno obsequiando la 1ª de las resoluciones contenidas en la circular que por acuerdo del Sr. Presidente de la República expidió la Secretaría de Hacienda con fecha 3 de Diciembre último, y atendiendo á su ilustración y demás cualidades que en vd. concurren, ha tenido á bien conferirle nombramiento de Representante suplente del Estado en la Conferencia que ha de reunirse el 5 de Febrero próximo en esa Capital, con el fin de examinar y discutir los medios de uniformar los requisitos y cuotas de los impuestos indirectos que se cobran con el nombre de alcabalas, consumo, portazgo ó cualquiera otra, y para los demás efectos á que se refieren los puntos del 2º al 4º de la 3ª de las resoluciones de la expresada circular.

Esperando de su patriotismo que se servirá vd. aceptar este encargo, oportunamente tendré la honra de remitirle los documentos que se relacionan con el asunto para el más fácil desempeño de su cometido al ser llamado al ejercicio de sus funciones.

Libertad y Constitución. Monterrey, Enero 27 de 1891.—B. Reyes.—Ramón G. Chávarri, secretario.—C. Dr. Manuel Z. Doria.—México.

## ANEXO NUMERO IX.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Número 5,418.

Hoy se dice por el Gobierno de mi cargo al C. Ingeniero Miguel F. Martínez, lo que sigue:

(Aquí el nombramiento del Sr. Martínez, de Representante del Estado en la Conferencia.)

Y tengo la honra de transcribirlo á vd. para su conocimiento, reiterándole las protestas de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, Enero 27 de 1891.—B. Reyes.—Ramón G. Chávarri, Secretario.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.

## ANEXO NUMERO X.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Número 5,419.

Hoy se dice por el Gobierno de mi cargo al C. Dr. Manuel Z. Doria, lo que sigue:

(Aquí el nombramiento en favor del Sr. Doria, de Representante Suplente del Estado, en la Conferencia.)

Lo que tengo la honra de transcribir á vd. para su conocimiento, reiterándole las protestas de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, Enero 27 de 1891.—B. Reyes.—Ramón G. Chávarri, Secretario.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.

## ANEXO NUMERO XI.

Conferencia de Economistas.—México.—Número 9.

Suplicamos á vd. se sirva dar sus órdenes á fin de que lo más pronto posible se remitan á esta Conferencia, los documentos siguientes que necesita tener á la vista para el estudio del problema económico sometido á su deliberación.

Estado del valor de la propiedad rústica y urbana, giros mercantil é industrial etc.

Noticia pormenorizada del movimiento de mercancías nacionales y extranjeras introducidas para su consumo en ese Estado, durante el último año, formada por la Administración de rentas.

La última cuenta general y la última memoria publicada por ese Gobierno del digno cargo de vd.

Y el presupuesto de egresos é ingresos vigentes.

Con este motivo reiteramos á vd. nuestra distinguida consideración.

Libertad y Constitución. México á 1º de Febrero de 1891.—Luis G. Labastida 1º Secretario.—Emiliano Busto, 2º Secretario.—Al Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

## ANEXO NUMERO XII.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 3ª.—Número 3,502.

Por la atenta nota de vd. fecha 27 de Enero último, quedo enterado de que se nombró representante propietario de esa entidad federativa, para la Conferencia que se reunirá mañana en esa Capital, para poner los medios de uniformar la legislación fiscal de la República, al Ingeniero C. Miguel F. Martínez.

Libertad y Constitución. México, 4 de Febrero de 1891.—P. O. D. S.—El O. M. 1º, J. A. Gamboa.—Al Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

## ANEXO NUMERO XIII.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 3ª.—Mesa 5ª.—Número 3,503.

La atenta nota de vd. número 5,419, fecha 27 de Enero último, me deja impuesta de que se nombró por ese Estado con el carácter de Suplente al Dr. C. Manuel

Z. Doria, para la Conferencia económica que mañana inaugurará su estudio en esta capital.

Libertad en la Constitución. México 4 de Febrero de 1891.—P. O. D. S.—El O. M. 1º, J. A. Gamboa.—Al Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

---

ANEXO NUMERO XIV.

Representación del Gobierno del Estado de Nuevo-León en la Conferencia de economistas reunida en esta Capital.

He recibido el oficio que esa Superioridad se ha dignado dirigirme con fecha 27 de Enero próximo pasado, en el que me participa que obsequiando el Superior Gobierno del Estado la 1ª de las resoluciones contenidas en la circular, que por acuerdo del Presidente de la República expidió la Secretaría de Hacienda, con fecha 3 de Diciembre último; el mismo Gobierno de ese Estado ha tenido á bien honrarme con el nombramiento de su Representante propietario, en la Conferencia de economistas que ha de reunirse en esta capital, el día de mañana, con el fin de examinar y discutir los medios de uniformar los requisitos y cuotas de los impuestos indirectos que se cobran en las diversas entidades federativas del país, con el nombre de alcabalas, consumo, portazgo ó cualquiera otro, y para los demás efectos á que se refieren los puntos del 2º al 4º de la 3ª resolución contenida en la expresada circular.

Altamente reconocido á la nueva prueba de confianza y honorífica distinción con que me favorece el Gobierno de su digno cargo, me es grato, Sr. Gobernador, manifestar á vd. que acepto el nombramiento que se me confiere, ofreciendo hacer cuanto mis escasas facultades me permitan, para cumplir con los deberes que tal cargo me impone; si nó llevando á la Conferencia el debido contingente de conocimientos económicos de que absolutamente carezco, si ofreciendo en ello la mayor disposición para los trabajos que me fuere posible desempeñar; y procurando que se tengan presentes, al formularse las resoluciones de dicha Asamblea, las disposiciones fiscales de nuestro Estado, y los intereses de sus clases productoras y consumidoras.

Adjunto el recibo del expediente, que en pliego separado se me ha remitido, á fin de que en el desempeño del cargo que se me confía, pueda tener á la vista los diversos documentos que con el asunto se relacionan.

Mucho me honro, Sr. Gobernador, en reiterar á vd., mis protestas de atención y respeto; así como de presentarle mis votos de agradecimiento por la confianza con que se ha dignado distinguirme.

Libertad y Constitución. México, Febrero 4 de 1891.—Miguel F. Martínez.—Al Sr. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

ANEXO NUMERO XV.

Representación del Gobierno del Estado de Nuevo-León, en la Conferencia de economistas reunida en esta Capital.

He recibido, con esta fecha, del superior Gobierno de ese Estado, el expediente que se ha servido formar, para que me sirva de instrucción y me facilite el desempeño de mi cometido; expediente en el que figuran los siguientes documentos, marcados con los números que en seguida se expresan:

1. Circular del Ministerio de Hacienda, fecha 3 de Diciembre último, convocando á una conferencia económica.
2. Acuse de recibo de ese Gobierno, relativo á la circular anterior.
3. Un cuestionario, con las contestaciones respectivas.
4. Comunicación circular del Ministerio de Hacienda, pidiendo las leyes de Hacienda del Estado, y noticia del valor de la propiedad.
5. Contestación de ese Gobierno á la circular anterior.
6. Memoria ó cuenta general de la Tesorería del Estado, correspondiente al año fiscal de 1889.
7. Un ejemplar de las leyes de Hacienda del Estado.
8. Un cuadro de valores de la propiedad en el mismo.
9. Acuse de recibo de los documentos marcados con los números 6, 7 y 8, y consulta del Ministerio de Hacienda.

Libertad y Constitución. México, Febrero 4 de 1891.—Miguel F. Martínez.—Al Sr. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

---

ANEXO NUMERO XVI.

La muy atenta comunicación de ese Gobierno, fecha 27 de Enero próximo pasado y que recibí hoy, me deja impuesto con grata satisfacción del nombramiento hecho en mi persona para Representante suplente del Estado que vd. dignamente gobierna, en la Conferencia que por acuerdo del Primer Magistrado de la Nación debe haberse reunido en la Capital el 5 del presente mes, con el fin de examinar y discutir los medios de uniformar las cuotas y requisitos para el cobro de los impuestos indirectos, que bajo diversas denominaciones existen en varios Estados de la Confederación.

En debida contestación debo manifestar á vd., que gustoso acepto tan honroso encargo, sin que por esto se entienda que me considero con la aptitud necesaria para su desempeño, pero me sobra voluntad para hacer todo cuanto esté de mi parte en bien de mi Estado y del país; dando á vd. las mas expresivas gracias por tan inmerecida distinción.

Libertad y Constitución. Lináres, Febrero 8 de 1891.—Manuel Z. Doria.—C. Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.